



DECRETO DE ALCALDÍA N° 5113 /2019

ZAPALLAR, 23 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.
3. Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Certificado N°97 emitido por Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública, en el cual certifica que los funcionarios allí señalados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias por sobre lo pactado durante el mes de febrero de 2019.
4. La exigua planta de la Municipalidad de Zapallar y la enorme cantidad de trabajo que conlleva cumplir con los fines municipales hacia la comuna, generan la necesidad de solicitar a los funcionarios la realización de trabajos extraordinarios que deben necesariamente ser compensados en dinero, no así, en tiempo, debido a que la enorme carga de trabajo se da todos los meses haciendo poco posible compensarlo de aquella forma.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE el pago de horas extraordinarias del funcionario señalado, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total Horas Extras
74		Allendes Orellana, Andrés	10	24	128.165

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

- Distribución:
1.- Recursos Humanos
2.- Administración y Finanzas
4.- Oficina de Transparencia
5.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / SEC / RRHH / pfc

